



SEXTA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 28 de febrero de 2025

número 17

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA 001 del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.	2
ACUERDO por el que se establece la fórmula y metodología que sustenta la distribución de los recursos provenientes del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal, para el ejercicio fiscal 2025.	5
INFORME de Avance de Gestión Financiera correspondiente del Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 de la Universidad Tecnológica de Coahuila.	19
ESTADOS Financieros correspondientes al Tercer y Cuarto Trimestre del Ejercicio 2024 y Cuotas de Inscripción 2025 del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza.	28



INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Dirección General

Resumen de Convocatoria por Licitación Pública Nacional

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en sus artículos 29 fracción I, 30 y 39, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial de carácter Nacional para la contratación de Construcción de espacios educativos (obra civil) de conformidad con lo siguiente:

ICIFED-LPN-CO-E002-2025

Descripción de la licitación	Acciones en el municipio de Saltillo, Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	28/02/2025
Visita y Junta de aclaraciones	12/03/2025 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18/03/2025 10:00 hrs.
Fallo	26/03/2025 10:00 hrs.

ICIFED-LPN-CO-E003-2025

Descripción de la licitación	Acciones en el municipio de Saltillo, Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	28/02/2025
Visita y Junta de aclaraciones	12/03/2025 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18/03/2025 11:00 hrs.
Fallo	26/03/2025 10:15 hrs.

ICIFED-LPN-CO-E004-2025

Descripción de la licitación	Acciones en el municipio de Saltillo, Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	28/02/2025
Visita y Junta de aclaraciones	12/03/2025 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18/03/2025 12:00 hrs.
Fallo	26/03/2025 10:30 hrs.

ICIFED-LPN-CO-E005-2025

Descripción de la licitación	Acciones en el municipio de Torreón, Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	28/02/2025
Visita y Junta de aclaraciones	12/03/2025 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18/03/2025 13:00 hrs.
Fallo	26/03/2025 10:45 hrs.



INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

📍 Paseo de la Reforma #1729, Col. Rancho las Varas, C.P. 25020, Saltillo, Coah.

✉️ direcciongral@icifed.com.mx 🌐 www.icifed.com.mx

☎️ (844)414-32-08 y (844)414-33-05 📍 ICIFED Coahuila

**ICIFED-LPN-CO-E006-2025**

Descripción de la licitación	Acciones en el municipio de Torreón, Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	28/02/2025
Visita y Junta de aclaraciones	12/03/2025 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18/03/2025 14:00 hrs.
Fallo	26/03/2025 11:00 hrs.

ICIFED-LPN-CO-E007-2025

Descripción de la licitación	Acciones en el municipio de Torreón, Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	28/02/2025
Visita y Junta de aclaraciones	13/03/2025 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2025 10:00 hrs.
Fallo	28/03/2025 10:00 hrs.

ICIFED-LPN-CO-E008-2025

Descripción de la licitación	Acciones en el municipio de Matamoros, Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	28/02/2025
Visita y Junta de aclaraciones	13/03/2025 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2025 11:00 hrs.
Fallo	28/03/2025 10:15 hrs.

ICIFED-LPN-CO-E009-2025

Descripción de la licitación	Acciones en el municipio de Acuña, Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	28/02/2025
Visita y Junta de aclaraciones	13/03/2025 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2025 12:00 hrs.
Fallo	28/03/2025 10:30 hrs.

ICIFED-LPN-CO-E010-2025

Descripción de la licitación	Acciones en el municipio de Acuña, Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	28/02/2025
Visita y Junta de aclaraciones	13/03/2025 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2025 13:00 hrs.
Fallo	28/03/2025 10:45 hrs.

**INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

Paseo de la Reforma #1729, Col. Rancho las Varas, C.P. 25020, Saltillo, Coah.

✉ direcciongral@icifed.com.mx 🌐 www.icifed.com.mx

☎ (844)414-32-08 y (844)414-33-05 📍 ICIFED Coahuila

**ICIFED-LPN-CO-E011-2025**

Descripción de la licitación	Acciones en el municipio de Piedras Negras, Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	28/02/2025
Visita y Junta de aclaraciones	13/03/2025 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2025 14:00 hrs.
Fallo	28/03/2025 11:00 hrs.

ICIFED-LPN-CO-E012-2025

Descripción de la licitación	Acciones en el municipio de Zaragoza, Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	28/02/2025
Visita y Junta de aclaraciones	13/03/2025 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2025 15:00 hrs.
Fallo	28/03/2025 11:15 hrs.

La Convocatoria y venta de bases estarán disponibles en el ICIFED con domicilio en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 414-32-08. C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: **09:00 a 16:00** horas. Para el procedimiento **ICIFED-LPN-CO-E002-2025, ICIFED-LPN-CO-E003-2025, ICIFED-LPN-CO-E004-2025, ICIFED-LPN-CO-E005-2025, ICIFED-LPN-CO-E006-2025, ICIFED-LPN-CO-E007-2025, ICIFED-LPN-CO-E008-2025, ICIFED-LPN-CO-E009-2025, ICIFED-LPN-CO-E010-2025, ICIFED-LPN-CO-E011-2025 y ICIFED-LPN-CO-E012-2025** los días **28 de febrero del 2025 y 03, 04, 05, 06, 07, 10, 11, 12 y 13 de marzo del 2025** siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es **Estatul**.

Para participar en el procedimiento es con pago a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, mediante deposito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. **0624319317**, clave interbancaria **072078006243193178**, será indispensable agregar como referencia los No. de Expediente: E002: **02**, E003: **03**, E004: **04**, E005: **05**, E006: **06**, E007: **07**, E008: **08**, E009: **09**, E010: **10**, E011: **11** y E012: **12**.

Los interesados en participar deberán acudir a recoger las bases, anexos y planos a las instalaciones del ICIFED, a más tardar el día hábil anterior del acto de Presentación de las Propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Certificado de Aptitud del Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, expedido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, **vigente** a la fecha de presentación de propuestas con la especialidad preponderante de "OBRA CIVIL".

La consulta de la **Convocatoria** que contiene las bases de participación estará disponible en la página www.sefincoahuila.gob.mx/sistemas/Secop/

Saltillo, Coah., a 28 de febrero de 2025
Mtro. Julio Iván Long Hernández
Director General
(RÚBRICA)

**INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

📍 Paseo de la Reforma #1729, Col. Rancho las Varas, C.P. 25020, Saltillo, Coah.

✉ direcciongral@icifed.com.mx 🌐 www.icifed.com.mx

☎ (844)414-32-08 y (844)414-33-05 📍 ICIFED Coahuila

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 82 fracción XVIII y 85, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 2, 4, 5 y 9, apartado B, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2025; y

CONSIDERANDO

Que es compromiso del Gobierno que me honro encabezar, impulsar la inclusión en un desarrollo social que reafirme el esfuerzo que en el aspecto económico se realiza en nuestra entidad federativa, para así alcanzar el nivel de crecimiento auto sustentable que se planeó durante esta administración a mi cargo.

Que la conformación del Estado en seis regiones definidas por su unidad geográfica y por características comunes, presentan entre sí diferencias en algunos aspectos, en su problemática económica y social, por lo que requiere el diseño de estrategias específicas para cada una de ellas en el que se atiendan a indicadores de pobreza extrema emitidos por instituciones acreditadas.

Que dichas estrategias se sustentan en las políticas, y en líneas de acción generales para todo el Estado, pero privilegian algunas acciones con el propósito de resolver de forma inmediata los problemas urgentes e impulsar el combate a la marginación. Con ello se pretende también promover el equilibrio regional a través de los apoyos que compensen la desigual dotación de recursos naturales, humanos y financieros.

Que la política de desarrollo social del Gobierno de la República y del Estado de Coahuila de Zaragoza, tienen como objetivo, entre otros, propiciar la igualdad de oportunidades y de condiciones que aseguren a la población los derechos individuales y sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estado de Coahuila de Zaragoza, al igual que elevar los niveles de bienestar y la calidad de vida de sus habitantes y, de manera prioritaria, disminuir la pobreza y la exclusión social.

Que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza recibirá de la Federación las ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones del Distrito Federal (FAISMUN), a efecto de que éste las distribuya entre los municipios del Estado, de conformidad con las fórmulas y procedimientos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Que, previo convenio con la Secretaría del Bienestar, la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), así como la fórmula y metodología aplicada y calendarización de ministraciones, justificando cada uno de sus elementos, son motivo de la expedición del presente Acuerdo Administrativo.

Que con fecha 18 de febrero de 2025, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realizó la publicación en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2025, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus componentes denominados Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), y se comunica el monto del componente indígena no distribuible del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, mismo que para el Ejercicio Fiscal 2025 resulta del Convenio celebrado entre el Gobierno de México y los Gobiernos de las Entidades Federativas, con fecha 16 de enero de 2025.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales indicadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA FÓRMULA Y METODOLOGÍA QUE SUSTENTA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CAPÍTULO PRIMERO OBJETIVO DEL ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene como objeto establecer la fórmula y metodología que sustenta la distribución de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y la calendarización de ministraciones.

CAPÍTULO SEGUNDO
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL 2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- El total de los recursos que conforman este Fondo asciende a la cantidad de **\$915,680,043.00** (Novecientos quince millones seiscientos ochenta mil cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.)

ARTÍCULO TERCERO.- Los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal que el Ejecutivo distribuye a los Municipios de la entidad se destinarán exclusivamente a obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural; inversiones que benefician directamente a sectores de su población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, previamente autorizados por el Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEM).

ARTÍCULO CUARTO.- De conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se da a conocer la metodología para el cálculo de la distribución del FAISMUN, misma que coincide con la utilizada por la Secretaría del Bienestar para la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

ARTÍCULO QUINTO.- Para efectos de la aplicación de la fórmula del artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal se utiliza como fuente de información el Presupuesto de Egresos de la Federación y los informes de la medición de la pobreza multidimensional dados a conocer por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval); el ACUERDO por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 2025, y el ACUERDO por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2025, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus componentes denominados Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), y se comunica el monto del componente indígena no distribuible del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2025.

ARTÍCULO SEXTO.- La fórmula para el cálculo del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se describe como:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8 * Z_{i,t} + 0.2 * e_{i,t})$$

Donde:

$$Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ = Monto del FAISMUN del municipio o alcaldía i en el año t.

$F_{i,2013}$ = Monto del FAISMUN del municipio o alcaldía i en 2013.

$\Delta F_{2013,t} = FAISMUN_{i,t} - F_{i,2013}$, donde $FAISMUN_{i,t}$ corresponde a los recursos del FAISMUN en el año de cálculo t, para la entidad i, y $FAISMUN_{i,2013}$ corresponde a los recursos del FAISMUN recibidos por la entidad i en 2013.

$Z_{i,t}$ = La participación del municipio o alcaldía i, en el promedio estatal de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en el municipio o delegación i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$e_{i,t}$ = Participación del municipio o alcaldía i, en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema;

$PPE_{i,T}$ = Población en Pobreza Extrema del municipio o delegación i, de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPE_{i,T-1}$ = Población en Pobreza Extrema del municipio o delegación i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

ARTÍCULO SÉPTIMO. – Excepción para el caso de $e_{i,t}$.

Para aquellos municipios que no observen valores de mediciones de pobreza multidimensional, para $PPE_{i,T}$ (2020) o $PPE_{i,T-1}$ (2015) emitidos por el CONEVAL, las entidades transferirán a los municipios o delegaciones, los recursos por concepto del FAIS, de acuerdo con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 35 de la LCF, mediante la aplicación de la siguiente fórmula para su distribución, de conformidad con el artículo Décimo Primero transitorio del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8 * z_{i,t} + 0.2 * e_{i,t}) = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (z_{it})$$

ARTÍCULO OCTAVO. - Fuentes de información.

Componente $F_{i,2013}$
Nombre: Línea Basal
Descripción: Se refiere al monto que los municipios o delegaciones recibieron por concepto de FAISMUN en el año 2013.
Fuente de Información Última publicación oficial de las entidades donde dan a conocer o se actualiza el monto asignado a sus municipios por concepto de FAISMUN para el ejercicio fiscal 2013.
Indicaciones: Identificar en el periódico oficial de la entidad federativa la última publicación correspondiente a la asignación del FAISMUN para el año fiscal 2013 o su actualización, para cada municipio o alcaldía de la Ciudad de México; verificar que la sumatoria de cada asignación para la entidad federativa, corresponda al total del FAISMUN asignado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La información del FAISMUN correspondiente al total estatal 2013 se encuentra en el tabulado que contiene los montos asignados a cada entidad federativa, por concepto de Ramo 33 del año presupuestal 2013, que puede ser consultado en la siguiente liga: https://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/temas/tomos/33/r33_rsfef.pdf (enlace verificado el 20 de enero de 2025) https://periodico.segobcoahuila.gob.mx/ArchivosPO/09-PS-29-ENE-2013.PDF (Fecha de verificación de la liga:8 de febrero de 2025)

Componente $Z_{i,t}$

Nombre:

Pobreza

Descripción:

Se refiere a la participación de cada municipio en la pobreza extrema de la Entidad, ponderada por las carencias promedio de las personas en pobreza extrema del respectivo municipio.

Fuente de Información:

CONEVAL.

Sitio Electrónico:

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

(enlace verificado el 20 de enero de 2025)

Indicaciones:

En el sitio electrónico al que direcciona la liga anterior, bajar con la barra de desplazamiento y dar clic en el cuadro "Anexo estadístico 2010-2020", comenzará la descarga de la carpeta "Concentrado_indicadores_de_pobreza_2020". La carpeta contiene el documento "Concentrado_indicadores_de_pobreza_2020.xlsx". Abrir el archivo y seleccionar la hoja de trabajo "Concentrado municipal". Para construir el indicador utilice los valores para "pobreza extrema", columnas "Personas 2020" y "Carencias promedio 2020".

Componente $e_{i,t}$

Nombre:

Eficacia

Descripción:

Es una medida de la disminución de la pobreza extrema que ha logrado un municipio en un periodo determinado. Para el caso del FAISMUN, se compara el número de pobres extremos en la medición vigente de pobreza multidimensional hecha por el (CONEVAL), respecto de la misma medición inmediata anterior a la vigente. La medición de pobreza multidimensional municipal más reciente es la 2020 y la inmediata anterior es la 2015. Si este indicador es mayor a uno se considera que la entidad federativa ha sido eficaz, si es menor a uno se considera que no lo ha sido.

Fuente de Información:

CONEVAL.

Sitio Electrónico:

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

(enlace verificado el 20 de enero de 2025)

Indicaciones:

En el sitio electrónico al que direcciona la liga anterior, bajar con la barra de desplazamiento y dar clic en el cuadro "Anexo estadístico 2010-2020", comenzará la descarga de la carpeta "Concentrado_indicadores_de_pobreza_2020". La carpeta contiene el documento "Concentrado_indicadores_de_pobreza_2020.xlsx". Abrir el archivo y seleccionar la hoja de trabajo "Concentrado municipal". Para construir el indicador utilice los valores para "pobreza extrema", columnas "Personas 2015" y "Personas 2020".

Componente $\Delta F_{2013,t}$

Nombre:

Incremento FAISMUN

Descripción:

Es el diferencial del Monto Total asignado al FAISMUN en el ejercicio fiscal correspondiente, respecto del monto total asignado al FAISMUN en 2013. Para el caso de la Ciudad de México el monto FAISMUN 2013 se considerará igual a \$603,630,951 (lo anterior se respalda por lo estipulado en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, considerando un 87.88% de los \$686,880,919.32 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que hipotéticamente hubiese recibido la Ciudad de México en 2013).

Fuente de Información:

Para el monto FAISMUN 2013, consultar el PEF 2013.

Para el monto FAISMUN 2025, consultar el **ACUERDO por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, para el ejercicio fiscal 2025**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 2025, y el **ACUERDO por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2025, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus componentes denominados Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), y se comunica el monto del componente indígena no distribuible del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social** publicado en el Diario Oficial

de la Federación el 18 de febrero de 2025.

Sitio Electrónico:

Monto FAISMUN 2013:

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/temas/tomos/33/r33_rsfef.pdf

(enlace verificado el 08 de febrero de 2025)

Monto FAISMUN 2025:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5748440&fecha=05/02/2025#gsc.tab=0

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5749409&fecha=18/02/2025#gsc.tab=0

(enlace verificado el 18 de febrero de 2025)

Indicaciones:

Para el caso del monto FAISMUN 2013, tomar del archivo descargado del sitio electrónico mencionado el monto correspondiente al FAIS Municipal para cada estado. Esta información deberá ser verificada y revisada con el fin de que no existan actualizaciones que no hayan sido incorporadas, en este caso, deberán realizarse los cálculos y correcciones correspondientes.

Para el caso del Monto FAISMUN 2025, descargar el documento de la liga electrónica proporcionada y tomar el monto FAIS Municipal y de las delegaciones correspondiente a la Entidad.

El monto ya considera las deducciones a las que hace referencia el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal en sus fracciones IV y V.

ARTÍCULO NOVENO. - Cálculo de la Distribución del FAISMUN 2025, para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Paso 1. Cálculo del componente $Z_{i,t}$:

Clave INEGI del Municipio	Municipio o demarcación territorial	Información CONEVAL 2020		Desarrollo de la Fórmula		
		(1) $PPE_{i,T}$	(2) $CPPE_{i,T}$	(3) $\frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$	(4) $X_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$	(5) $Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$
		Personas en Pobreza Extrema 2020	Carencias Promedio de personas en pobreza extrema 2020			
05001	Abasolo	6	3.7375014742	0.0000831336	0.0003107119	0.0000930333
05002	Acuña	2,470	3.3553533894	0.0342233245	0.1148313479	0.0343827657
05003	Allende	318	3.1207086104	0.0044060798	0.0137500913	0.0041170480
05004	Arteaga	1,077	3.4424133436	0.0149224779	0.0513693372	0.0153809906
05005	Candela	76	3.4106595980	0.0010530254	0.0035915111	0.0010753691
05006	Castaños	1,200	3.4333434923	0.0166267164	0.0570852284	0.0170924410
05007	Cuatro Ciénegas	826	3.7225980816	0.0114447231	0.0426041042	0.0127565074
05008	Escobedo	116	3.4008792047	0.0016072492	0.0054660605	0.0016366461
05009	Francisco Madero I.	2,168	3.4029354715	0.0300389342	0.1022205548	0.0306068461
05010	Frontera	1,358	3.3119911110	0.0188159007	0.0623180958	0.0186592645
05011	General Cepeda	353	3.3160549885	0.0048910257	0.0162189103	0.0048562610
05012	Guerrero	50	3.3423265743	0.0006927798	0.0023154965	0.0006933052
05013	Hidalgo	101	3.9110595860	0.0013994153	0.0054731966	0.0016387828
05014	Jiménez	356	3.7969543497	0.0049325925	0.0187288286	0.0056077799
05015	Juárez	29	3.4376628860	0.0004018123	0.0013812953	0.0004135870
05016	Lamadrid	14	3.7523860835	0.0001939784	0.0007278817	0.0002179421

Clave INEGI del Municipio	Municipio o demarcación territorial	Información CONEVAL 2020		Desarrollo de la Fórmula		
		(1) $PPE_{i,T}$	(2) $CPPE_{i,T}$	(3) $\frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$	(4) $X_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$	(5) $Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$
		Personas en Pobreza Extrema 2020	Carencias Promedio de personas en pobreza extrema 2020			
05017	Matamoros	2,906	3.4291726812	0.0402643648	0.1380734598	0.0413419115
05018	Monclova	5,727	3.2076505939	0.0793510038	0.2545302946	0.0762113800
05019	Morelos	167	3.4289998232	0.0023138847	0.0079343102	0.0023756886
05020	Múzquiz	1,440	3.3422584354	0.0199520596	0.0666849396	0.0199667835
05021	Nadadores	42	3.2775873469	0.0005819351	0.0019073430	0.0005710960
05022	Nava	472	3.2426561433	0.0065398418	0.0212064581	0.0063496310
05023	Ocampo	435	3.3890617912	0.0060271847	0.0204265013	0.0061160965
05024	Parras	1,399	3.4533119813	0.0193839802	0.0669389309	0.0200428335
05025	Piedras Negras	2,984	3.2343509167	0.0413451014	0.1337245665	0.0400397673
05026	Progreso	70	3.2999741682	0.0009698918	0.0032006178	0.0009583280
05027	Ramos Arizpe	1,741	3.3113820465	0.0241225943	0.0798791258	0.0239173825
05028	Sabinas	779	3.3929497790	0.0107935100	0.0366218375	0.0109652990
05029	Sacramento	48	3.4006803107	0.0006650687	0.0022616859	0.0006771933
05030	Saltillo	13,547	3.3262462766	0.1877017721	0.6243423207	0.1869403795
05031	San Buenaventura	468	3.2072815735	0.0064844194	0.0207973588	0.0062271386
05032	San Juan de Sabinas	500	3.1512757855	0.0069277985	0.0218314036	0.0065367519
05033	San Pedro	7,432	3.5939452947	0.1029747967	0.3700857860	0.1108109686
05034	Sierra Mojada	126	3.2488557061	0.0017458052	0.0056718692	0.0016982693
05035	Torreón	19,485	3.2458883069	0.2699763069	0.8763129378	0.2623853417
05036	Viesca	1,435	3.4315822891	0.0198827816	0.0682294014	0.0204292257
05037	Villa Unión	156	3.3121302110	0.0021614731	0.0071590804	0.0021435696
05038	Zaragoza	296	3.3114045683	0.0041012567	0.0135809202	0.0040663948
	Total	72,173	3.339793801	1.0000000000	3.3397938011	1.0000000000

Paso 2. Obtener el Componente $\Delta F_{2013,t}$:

(6) FAISMUN 2013 de la entidad	(7) FAISMUN 2025 de la entidad	(8) Incremento $\Delta F_{2013, 2025}$
356,973,640.00	915,680,043.00	558,706,403.00

Paso 3. Obtener la asignación monetaria para cada municipio o demarcación territorial por el concepto $Z_{i,t}$:

Clave INEGI del Municipio	Municipio	(8) $\Delta F_{2013, 2025}$	(5) $Z_{i,t}$	(9) Asignación $Z_{i,t}$
05001	Abasolo	558,706,403.00	0.0000930333	\$41,582.62
05002	Acuña	558,706,403.00	0.0343827657	\$15,367,897.10
05003	Allende	558,706,403.00	0.0041170480	\$1,840,176.85
05004	Arteaga	558,706,403.00	0.0153809906	\$6,874,766.36
05005	Candela	558,706,403.00	0.0010753691	\$480,652.49
05006	Castaños	558,706,403.00	0.0170924410	\$7,639,724.97
05007	Cuatro Ciénegas	558,706,403.00	0.0127565074	\$5,701,713.88
05008	Escobedo	558,706,403.00	0.0016366461	\$731,523.73

Clave INEGI del Municipio	Municipio	(8) $\Delta F_{2013,2025}$	(5) $Z_{i,t}$	(9) Asignación $Z_{i,t}$
05009	Francisco I. Madero	558,706,403.00	0.0306068461	\$13,680,192.70
05010	Frontera	558,706,403.00	0.0186592645	\$8,340,040.43
05011	General Cepeda	558,706,403.00	0.0048562610	\$2,170,579.28
05012	Guerrero	558,706,403.00	0.0006933052	\$309,883.26
05013	Hidalgo	558,706,403.00	0.0016387828	\$732,478.75
05014	Jiménez	558,706,403.00	0.0056077799	\$2,506,482.04
05015	Juárez	558,706,403.00	0.0004135870	\$184,858.96
05016	Lamadrid	558,706,403.00	0.0002179421	\$97,412.52
05017	Matamoros	558,706,403.00	0.0413419115	\$18,478,392.54
05018	Monclova	558,706,403.00	0.0762113800	\$34,063,828.80
05019	Morelos	558,706,403.00	0.0023756886	\$1,061,849.97
05020	Múzquiz	558,706,403.00	0.0199667835	\$8,924,455.81
05021	Nadadores	558,706,403.00	0.0005710960	\$255,260.01
05022	Nava	558,706,403.00	0.0063496310	\$2,838,063.58
05023	Ocampo	558,706,403.00	0.0061160965	\$2,733,681.84
05024	Parras	558,706,403.00	0.0200428335	\$8,958,447.51
05025	Piedras Negras	558,706,403.00	0.0400397673	\$17,896,379.47
05026	Progreso	558,706,403.00	0.0009583280	\$428,339.18
05027	Ramos Arizpe	558,706,403.00	0.0239173825	\$10,690,235.79
05028	Sabinas	558,706,403.00	0.0109652990	\$4,901,106.19
05029	Sacramento	558,706,403.00	0.0006771933	\$302,681.77
05030	Saltillo	558,706,403.00	0.1869403795	\$83,555,829.61
05031	San Buenaventura	558,706,403.00	0.0062271386	\$2,783,313.75
05032	San Juan de Sabinas	558,706,403.00	0.0065367519	\$2,921,700.13
05033	San Pedro	558,706,403.00	0.1108109686	\$49,528,638.13
05034	Sierra Mojada	558,706,403.00	0.0016982693	\$759,067.14
05035	Torreón	558,706,403.00	0.2623853417	\$117,277,096.38
05036	Viesca	558,706,403.00	0.0204292257	\$9,131,151.37
05037	Villa Unión	558,706,403.00	0.0021435696	\$958,100.85
05038	Zaragoza	558,706,403.00	0.0040663948	\$1,817,536.65
	Total		1.0000000000	\$446,965,122.40

Paso 4. Cálculo del componente $e_{i,t}$:

Clave INEGI del Municipio	Municipios	Información CONEVAL 2015 - 2020		Desarrollo de la Fórmula	
		(10) $PPE_{i,T-1}$	(1) $PPE_{i,T}$	(11) $\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}$	(12) $e = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$
		Personas en Pobreza Extrema 2015	Personas en Pobreza Extrema 2020		
05001	Abasolo	1	6	0.1666666667	0.0046625757
05002	Acuña	2,313	2,470	0.9364372470	0.0261972574
05003	Allende	308	318	0.9685534591	0.0270957230
05004	Arteaga	1,039	1,077	0.9647168059	0.0269883909

Clave INEGI del Municipio	Municipios	Información CONEVAL 2015 - 2020		Desarrollo de la Fórmula	
		(10) $PPE_{i,T-1}$	(1) $PPE_{i,T}$	(11) $\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}$	(12) $e = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$
		Personas en Pobreza Extrema 2015	Personas en Pobreza Extrema 2020		
05005	Candela	39	76	0.5131578947	0.0143558252
05006	Castaños	439	1,200	0.3658333333	0.0102343537
05007	Cuatro Ciénegas	520	826	0.6295399516	0.0176116661
05008	Escobedo	168	116	1.4482758621	0.0405161751
05009	Francisco I. Madero	1,816	2,168	0.8376383764	0.0234333141
05010	Frontera	1,024	1,358	0.7540500736	0.0210948933
05011	General Cepeda	373	353	1.0566572238	0.0295604658
05012	Guerrero	101	50	2.0200000000	0.0565104176
05013	Hidalgo	62	101	0.6138613861	0.0171730511
05014	Jiménez	543	356	1.5252808989	0.0426704260
05015	Juárez	12	29	0.4137931034	0.0115760500
05016	Lamadrid	6	14	0.4285714286	0.0119894804
05017	Matamoros	3,880	2,906	1.3351686167	0.0373519486
05018	Monclova	2,346	5,727	0.4096385542	0.0114598246
05019	Morelos	395	167	2.3652694611	0.0661694876
05020	Múzquiz	1,270	1,440	0.8819444444	0.0246727965
05021	Nadadores	90	42	2.1428571429	0.0599474020
05022	Nava	435	472	0.9216101695	0.0257824631
05023	Ocampo	532	435	1.2229885057	0.0342136590
05024	Parras	1,580	1,399	1.1293781272	0.0315948661
05025	Piedras Negras	3,027	2,984	1.0144101877	0.0283785858
05026	Progreso	44	70	0.6285714286	0.0175845712
05027	Ramos Arizpe	1,144	1,741	0.6570936244	0.0183824926
05028	Sabinas	741	779	0.9512195122	0.0266107980
05029	Sacramento	34	48	0.7083333333	0.0198159468
05030	Saltillo	10,651	13,547	0.7862257326	0.0219950220
05031	San Buenaventura	249	468	0.5320512821	0.0148843763
05032	San Juan de Sabinas	553	500	1.1060000000	0.0309408524
05033	San Pedro	5,191	7,432	0.6984660926	0.0195399062
05034	Sierra Mojada	73	126	0.5793650794	0.0162080013
05035	Torreón	18,829	19,485	0.9663330767	0.0270336068
05036	Viesca	1,413	1,435	0.9846689895	0.0275465623
05037	Villa Unión	166	156	1.0641025641	0.0297687526
05038	Zaragoza	301	296	1.0168918919	0.0284480126
	Total	61,708	72,173	35.7456215280	1.0000000000

Paso 5. Obtener la asignación monetaria para municipio o demarcación territorial por el concepto $e_{i,t}$:

Clave INEGI del Municipio	Municipio	(8) $\Delta F_{2013,2025}$	(12) $e_{i,t}$	(13) Asignación $e_{i,t}$
05001	Abasolo	558,706,403.00	0.0046625757	\$521,002.18
05002	Acuña	558,706,403.00	0.0261972574	\$2,927,315.09
05003	Allende	558,706,403.00	0.0270957230	\$3,027,710.79
05004	Arteaga	558,706,403.00	0.0269883909	\$3,015,717.36
05005	Candela	558,706,403.00	0.0143558252	\$1,604,138.29
05006	Castaños	558,706,403.00	0.0102343537	\$1,143,599.79
05007	Cuatro Ciénegas	558,706,403.00	0.0176116661	\$1,967,950.13
05008	Escobedo	558,706,403.00	0.0405161751	\$4,527,329.29
05009	Francisco I. Madero	558,706,403.00	0.0234333141	\$2,618,468.52
05010	Frontera	558,706,403.00	0.0210948933	\$2,357,170.40
05011	General Cepeda	558,706,403.00	0.0295604658	\$3,303,124.31
05012	Guerrero	558,706,403.00	0.0565104176	\$6,314,546.43
05013	Hidalgo	558,706,403.00	0.0171730511	\$1,918,938.72
05014	Jiménez	558,706,403.00	0.0426704260	\$4,768,048.05
05015	Juárez	558,706,403.00	0.0115760500	\$1,293,522.66
05016	Lamadrid	558,706,403.00	0.0119894804	\$1,339,719.89
05017	Matamoros	558,706,403.00	0.0373519486	\$4,173,754.57
05018	Monclova	558,706,403.00	0.0114598246	\$1,280,535.48
05019	Morelos	558,706,403.00	0.0661694876	\$7,393,863.28
05020	Múzquiz	558,706,403.00	0.0246727965	\$2,756,969.87
05021	Nadadores	558,706,403.00	0.0599474020	\$6,698,599.47
05022	Nava	558,706,403.00	0.0257824631	\$2,880,965.45
05023	Ocampo	558,706,403.00	0.0342136590	\$3,823,078.07
05024	Parras	558,706,403.00	0.0315948661	\$3,530,450.80
05025	Piedras Negras	558,706,403.00	0.0283785858	\$3,171,059.52
05026	Progreso	558,706,403.00	0.0175845712	\$1,964,922.51
05027	Ramos Arizpe	558,706,403.00	0.0183824926	\$2,054,083.27
05028	Sabinas	558,706,403.00	0.0266107980	\$2,973,524.64
05029	Sacramento	558,706,403.00	0.0198159468	\$2,214,259.27
05030	Saltillo	558,706,403.00	0.0219950220	\$2,457,751.93
05031	San Buenaventura	558,706,403.00	0.0148843763	\$1,663,199.27
05032	San Juan de Sabinas	558,706,403.00	0.0309408524	\$3,457,370.47
05033	San Pedro	558,706,403.00	0.0195399062	\$2,183,414.14
05034	Sierra Mojada	558,706,403.00	0.0162080013	\$1,811,102.82
05035	Torreón	558,706,403.00	0.0270336068	\$3,020,769.84
05036	Viesca	558,706,403.00	0.0275465623	\$3,078,088.14
05037	Villa Unión	558,706,403.00	0.0297687526	\$3,326,398.54
05038	Zaragoza	558,706,403.00	0.0284480126	\$3,178,817.36
	Total		1.0000000000	\$111,741,280.60

Paso 6. Línea Basal 2013 (Componente $F_{i,2013}$):

Clave INEGI del Municipio	Municipio	(14) Asignación $F_{i,2013}$
05001	Abasolo	\$224,893.39
05002	Acuña	\$17,342,136.40
05003	Allende	\$2,040,461.33
05004	Arteaga	\$6,810,700.08
05005	Candela	\$545,455.72
05006	Castaños	\$6,464,078.67
05007	Cuatro Ciénegas	\$5,162,195.81
05008	Escobedo	\$862,448.31
05009	Francisco I. Madero	\$12,998,124.18
05010	Frontera	\$9,303,803.98
05011	General Cepeda	\$7,525,361.30
05012	Guerrero	\$590,791.37
05013	Hidalgo	\$459,425.07
05014	Jiménez	\$5,584,852.60
05015	Juárez	\$419,444.03
05016	Lamadrid	\$370,538.64
05017	Matamoros	\$15,714,336.61
05018	Monclova	\$12,625,443.70
05019	Morelos	\$1,449,312.98
05020	Múzquiz	\$9,658,992.75
05021	Nadadores	\$1,671,350.58
05022	Nava	\$3,883,873.20
05023	Ocampo	\$3,889,941.76
05024	Parras	\$29,052,656.67
05025	Piedras Negras	\$13,912,690.65
05026	Progreso	\$838,888.05
05027	Ramos Arizpe	\$9,436,241.20
05028	Sabinas	\$4,084,135.42
05029	Sacramento	\$385,174.56
05030	Saltillo	\$69,077,612.10
05031	San Buenaventura	\$2,851,862.41
05032	San Juan de Sabinas	\$2,931,110.56
05033	San Pedro	\$42,595,879.59
05034	Sierra Mojada	\$984,890.27
05035	Torreón	\$43,895,620.62
05036	Viesca	\$7,725,623.52
05037	Villa Unión	\$1,202,287.22
05038	Zaragoza	\$2,401,004.70
	Total	\$356,973,640.00

Paso 7. Obtener la asignación monetaria correspondiente a cada municipio o demarcación territorial respecto del FAISMUN 2025:

Clave INEGI del municipio	Municipio (i)	(14) Asignación 2013 ($F_{i,2013}$)	(9) $Z_{i,t}$	(13) $e_{i,t}$	(15) Asignación FAISMUN 2025
05001	Abasolo	\$224,893.39	\$41,582.62	\$521,002.18	\$787,478.19
05002	Acuña	\$17,342,136.40	\$15,367,897.10	\$2,927,315.09	\$35,637,348.59
05003	Allende	\$2,040,461.33	\$1,840,176.85	\$3,027,710.79	\$6,908,348.96
05004	Arteaga	\$6,810,700.08	\$6,874,766.36	\$3,015,717.36	\$16,701,183.80
05005	Candela	\$545,455.72	\$480,652.49	\$1,604,138.29	\$2,630,246.50
05006	Castaños	\$6,464,078.67	\$7,639,724.97	\$1,143,599.79	\$15,247,403.43
05007	Cuatro Ciénegas	\$5,162,195.81	\$5,701,713.88	\$1,967,950.13	\$12,831,859.81
05008	Escobedo	\$862,448.31	\$731,523.73	\$4,527,329.29	\$6,121,301.33
05009	Francisco I. Madero	\$12,998,124.18	\$13,680,192.70	\$2,618,468.52	\$29,296,785.41
05010	Frontera	\$9,303,803.98	\$8,340,040.43	\$2,357,170.40	\$20,001,014.80
05011	General Cepeda	\$7,525,361.30	\$2,170,579.28	\$3,303,124.31	\$12,999,064.88
05012	Guerrero	\$590,791.37	\$309,883.26	\$6,314,546.43	\$7,215,221.06
05013	Hidalgo	\$459,425.07	\$732,478.75	\$1,918,938.72	\$3,110,842.54
05014	Jiménez	\$5,584,852.60	\$2,506,482.04	\$4,768,048.05	\$12,859,382.69
05015	Juárez	\$419,444.03	\$184,858.96	\$1,293,522.66	\$1,897,825.65
05016	Lamadrid	\$370,538.64	\$97,412.52	\$1,339,719.89	\$1,807,671.05
05017	Matamoros	\$15,714,336.61	\$18,478,392.54	\$4,173,754.57	\$38,366,483.71
05018	Monclova	\$12,625,443.70	\$34,063,828.80	\$1,280,535.48	\$47,969,807.98
05019	Morelos	\$1,449,312.98	\$1,061,849.97	\$7,393,863.28	\$9,905,026.23
05020	Múzquiz	\$9,658,992.75	\$8,924,455.81	\$2,756,969.87	\$21,340,418.43
05021	Nadadores	\$1,671,350.58	\$255,260.01	\$6,698,599.47	\$8,625,210.06
05022	Nava	\$3,883,873.20	\$2,838,063.58	\$2,880,965.45	\$9,602,902.22
05023	Ocampo	\$3,889,941.76	\$2,733,681.84	\$3,823,078.07	\$10,446,701.67
05024	Parras	\$29,052,656.67	\$8,958,447.51	\$3,530,450.80	\$41,541,554.98
05025	Piedras Negras	\$13,912,690.65	\$17,896,379.47	\$3,171,059.52	\$34,980,129.64
05026	Progreso	\$838,888.05	\$428,339.18	\$1,964,922.51	\$3,232,149.74
05027	Ramos Arizpe	\$9,436,241.20	\$10,690,235.79	\$2,054,083.27	\$22,180,560.26
05028	Sabinas	\$4,084,135.42	\$4,901,106.19	\$2,973,524.64	\$11,958,766.25
05029	Sacramento	\$385,174.56	\$302,681.77	\$2,214,259.27	\$2,902,115.60
05030	Saltillo	\$69,077,612.10	\$83,555,829.61	\$2,457,751.93	\$155,091,193.64
05031	San Buenaventura	\$2,851,862.41	\$2,783,313.75	\$1,663,199.27	\$7,298,375.43
05032	San Juan de Sabinas	\$2,931,110.56	\$2,921,700.13	\$3,457,370.47	\$9,310,181.16
05033	San Pedro	\$42,595,879.59	\$49,528,638.13	\$2,183,414.14	\$94,307,931.87
05034	Sierra Mojada	\$984,890.27	\$759,067.14	\$1,811,102.82	\$3,555,060.23
05035	Torreón	\$43,895,620.62	\$117,277,096.38	\$3,020,769.84	\$164,193,486.84
05036	Viesca	\$7,725,623.52	\$9,131,151.37	\$3,078,088.14	\$19,934,863.03
05037	Villa Unión	\$1,202,287.22	\$958,100.85	\$3,326,398.54	\$5,486,786.60

Clave INEGI del municipio	Municipio (i)	(14) Asignación 2013 ($F_{i,2013}$)	(9) $Z_{i,t}$	(13) $e_{i,t}$	(15) Asignación FAISMUN 2025
05038	Zaragoza	\$2,401,004.70	\$1,817,536.65	\$3,178,817.36	\$7,397,358.71
	TOTALES	\$356,973,640.00	\$446,965,122.41	\$111,741,280.61	\$915,680,042.97

Paso 8. Ajuste de Asignación FAISMUN 2025 por redondeo:

Clave INEGI del municipio	Municipio (i)	(15) Asignación FAISMUN 2025	(16) Ajuste por redondeo a la asignación FAISMUN 2025
05001	Abasolo	\$787,478.19	\$787,477.00
05002	Acuña	\$35,637,348.59	\$35,637,349.00
05003	Allende	\$6,908,348.96	\$6,908,349.00
05004	Arteaga	\$16,701,183.80	\$16,701,184.00
05005	Candela	\$2,630,246.50	\$2,630,246.00
05006	Castaños	\$15,247,403.43	\$15,247,403.00
05007	Cuatro Ciénegas	\$12,831,859.81	\$12,831,860.00
05008	Escobedo	\$6,121,301.33	\$6,121,301.00
05009	Francisco I. Madero	\$29,296,785.41	\$29,296,785.00
05010	Frontera	\$20,001,014.80	\$20,001,015.00
05011	General Cepeda	\$12,999,064.88	\$12,999,065.00
05012	Guerrero	\$7,215,221.06	\$7,215,221.00
05013	Hidalgo	\$3,110,842.54	\$3,110,843.00
05014	Jiménez	\$12,859,382.69	\$12,859,383.00
05015	Juárez	\$1,897,825.65	\$1,897,826.00
05016	Lamadrid	\$1,807,671.05	\$1,807,671.00
05017	Matamoros	\$38,366,483.71	\$38,366,484.00
05018	Monclova	\$47,969,807.98	\$47,969,808.00
05019	Morelos	\$9,905,026.23	\$9,905,026.00
05020	Múzquiz	\$21,340,418.43	\$21,340,418.00
05021	Nadadores	\$8,625,210.06	\$8,625,210.00
05022	Nava	\$9,602,902.22	\$9,602,902.00
05023	Ocampo	\$10,446,701.67	\$10,446,702.00
05024	Parras	\$41,541,554.98	\$41,541,555.00
05025	Piedras Negras	\$34,980,129.64	\$34,980,130.00
05026	Progreso	\$3,232,149.74	\$3,232,150.00
05027	Ramos Arizpe	\$22,180,560.26	\$22,180,560.00
05028	Sabinas	\$11,958,766.25	\$11,958,766.00
05029	Sacramento	\$2,902,115.60	\$2,902,116.00
05030	Saltillo	\$155,091,193.64	\$155,091,194.00
05031	San Buenaventura	\$7,298,375.43	\$7,298,375.00
05032	San Juan de Sabinas	\$9,310,181.16	\$9,310,181.00
05033	San Pedro	\$94,307,931.87	\$94,307,932.00
05034	Sierra Mojada	\$3,555,060.23	\$3,555,060.00
05035	Torreón	\$164,193,486.84	\$164,193,487.00
05036	Viesca	\$19,934,863.03	\$19,934,863.00
05037	Villa Unión	\$5,486,786.60	\$5,486,787.00
05038	Zaragoza	\$7,397,358.71	\$7,397,359.00
	TOTAL	\$915,680,042.97	\$915,680,043.00

CAPITULO TERCERO
CALENDARIZACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ARTÍCULO DÉCIMO.- La calendarización de las ministraciones de los recursos del fondo a que se refiere este acuerdo, será la siguiente:

MES	DÍA	MINISTRACIÓN
Enero	-	-
Febrero	-	-
Marzo	7	1ª y 2ª
Abril	7	3ª
Mayo	8	4ª
Junio	6	5ª
Julio	7	6ª
Agosto	7	7ª
Septiembre	5	8ª
Octubre	7	9ª
Noviembre	7	10ª

*Nota: La ministración de los recursos antes señalados estará sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Los recursos que los municipios y alcaldías ejecuten, conforme a los montos de asignación estimada en el paso 7 del **ARTÍCULO NOVENO** del presente Acuerdo, conforme a la normatividad aplicable, estarán en función de las ministraciones que, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, realice la Federación a las entidades, siempre y cuando en dichas estimaciones se consideren las cifras publicadas en el **ACUERDO** por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 2025, y el **ACUERDO** por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2025, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus componentes denominados Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), y se comunica el monto del componente indígena no distribuible del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2025.

De acuerdo al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal los municipios podrán disponer de hasta 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les corresponda, para la realización de un programa de desarrollo institucional. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría del Bienestar, el Gobierno del Estado y el municipio correspondiente.

Adicionalmente, los municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos correspondientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal para ser aplicados como gastos indirectos, a las obras señaladas en el artículo tercero del presente acuerdo.

Con objeto de llevar a cabo las tareas de control, vigilancia y supervisión de este Fondo, el Gobierno del Estado acordará con cada uno de los municipios, en el Convenio que para tal efecto sea suscrito, los mecanismos que proceden.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se operarán de conformidad con la normatividad Federal y Estatal aplicable.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Los municipios deberán publicar de conformidad con las disposiciones legales y lineamientos, el monto que les fue otorgado y el acuerdo del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) en el que se defina el destino de los recursos para las obras, especificando el presupuesto que se ejercerá para tal efecto. De igual forma, al término del ejercicio fiscal, el Ayuntamiento seguirá el mismo procedimiento para informar a la población sobre los recursos autorizados, incluyendo los ingresos asignados y ejercidos, obras aprobadas, concluidas o en proceso, costos y población beneficiada.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Los municipios deberán proporcionar, a la Secretaría del Bienestar, la información que sobre la utilización del Fondo para la Infraestructura Social Municipal les sea requerida y procurar que las obras que se realicen con los

recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sustentable.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- Los municipios a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), deberán promover la participación de sus comunidades en la definición del destino, aplicación y vigilancia de las obras y acciones a realizar con los recursos derivados de este fondo; así como asegurar un manejo honesto y transparente de los recursos, manteniendo informada a la población de su ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) deberá considerar aquellas obras que aun cuando estén operando requieran de mantenimiento y/o rehabilitación, a efecto de evitar su deterioro y conservar la infraestructura existente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este Acuerdo.

DADO.- En la residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza a los 28 días del mes de febrero del año 2025.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE FINANZAS

C.P. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA			
Estado de Actividades			
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024 y 2023			
(Cifras en Pesos)			
Concepto	2024	2023	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingresos de Gestión	8,418,855.48	8,796,626.64	
Impuestos	0.00	0.00	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	
Derechos	0.00	0.00	
Productos	23,555.47	55,845.63	
Aprovechamientos	202,754.00	116,479.00	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	8,192,546.01	8,624,302.01	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	32,190,745.96	32,210,293.06	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	32,190,745.96	32,210,293.06	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	
Otros Ingresos y Beneficios	6,000.01	0.00	
Ingresos Financieros	0.00	0.00	
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	6,000.01	0.00	
Total de Ingresos y Otros Beneficios	EA 1	40,615,601.45	41,006,919.70
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento	55,057,810.10	52,471,237.08	
Servicios Personales	42,080,736.05	39,008,406.94	
Materiales y Suministros	1,008,696.63	1,653,367.29	
Servicios Generales	11,968,377.42	11,809,462.85	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	466,083.00	2,251,611.00	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	
Ayudas Sociales	466,083.00	2,251,611.00	
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00	
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	
Donativos	0.00	0.00	
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	
Participaciones	0.00	0.00	
Aportaciones	0.00	0.00	
Convenios	0.00	0.00	
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Costo por Coberturas	0.00	0.00	
Apoyos Financieros	0.00	0.00	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	14,695,817.71	11,504,682.37	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	14,695,817.71	11,504,682.37	
Provisiones	0.00	0.00	
Disminución de Inventarios	0.00	0.00	
Otros Gastos	0.00	0.00	
Inversión Pública	0.00	0.00	
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00	
Total de Gastos y Otras Pérdidas	EA 2	70,219,710.81	66,227,530.45
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		-29,604,109.36	-25,220,610.75

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRO. SERGIO A. GUADARRAMA CORTEZ.

RECTOR

LIC. JUAN MANUEL GUEVARA CHÁVEZ.

DIRECTOR DE FINANZAS

C.P. CLAUDIA E. CANTÚ HERNÁNDEZ.

SUBDIRECTORA DE FINANZAS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA			
Estado de Actividades			
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023			
(Cifras en Pesos)			
Concepto	2024	2023	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingresos de Gestión	45,010,868.39	37,545,353.34	
Impuestos	0.00	0.00	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	
Derechos	0.00	0.00	
Productos	192,800.26	143,628.31	
Aprovechamientos	1,256,797.00	188,235.00	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	43,561,271.13	37,213,490.03	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	127,435,986.60	118,706,506.30	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	127,435,986.60	118,706,506.30	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	
Otros Ingresos y Beneficios	6,000.01	0.00	
Ingresos Financieros	0.00	0.00	
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	6,000.01	0.00	
Total de Ingresos y Otros Beneficios	EA 1	172,452,855.00	156,251,859.64
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento	167,570,325.53	150,557,051.85	
Servicios Personales	120,051,689.04	108,813,277.26	
Materiales y Suministros	4,633,167.55	6,708,132.74	
Servicios Generales	42,885,468.94	35,035,641.85	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,332,834.00	3,292,020.00	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	
Ayudas Sociales	2,332,834.00	3,292,020.00	
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00	
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	
Donativos	0.00	0.00	
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	
Participaciones	0.00	0.00	
Aportaciones	0.00	0.00	
Convenios	0.00	0.00	
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Costo por Coberturas	0.00	0.00	
Apoyos Financieros	0.00	0.00	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	14,695,817.71	11,504,682.37	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	14,695,817.71	11,504,682.37	
Provisiones	0.00	0.00	
Disminución de Inventarios	0.00	0.00	
Otros Gastos	0.00	0.00	
Inversión Pública	0.00	0.00	
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00	
Total de Gastos y Otras Pérdidas	EA 2	184,598,977.24	165,353,754.22
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		-12,146,122.24	-9,101,894.58

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRO. SERGIO A. GUADARRAMA CORTEZ.
RECTOR

LIC. JUAN MANUEL GUEVARA CHÁVEZ.
DIRECTOR DE FINANZAS

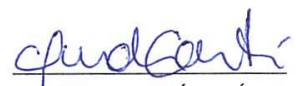
C.P. CLAUDIA E. CANTÚ HERNÁNDEZ.
SUBDIRECTORA DE FINANZAS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	6,380,897.97	13,958,872.13	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,026,780.34	7,188,255.69
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,054,526.25	221,128.51	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	380,612.24	380,612.24	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	12,816,036.46	14,560,612.88	Total de Pasivos Circulantes	6,026,780.34	7,188,255.69
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	545,001,476.16	543,512,421.63	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	68,116,055.26	66,601,213.74	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	5,608,118.78	5,451,518.78	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-183,612,782.50	-168,916,964.79	Provisiones a Largo Plazo	5,779,650.00	5,779,650.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	5,779,650.00	5,779,650.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	435,112,867.70	446,648,189.36	Total del Pasivo	11,806,430.34	12,967,905.69
Total del Activo	447,928,904.16	461,208,802.24	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	531,049,607.97	531,049,607.97
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	383,410.84	383,410.84
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	530,666,197.13	530,666,197.13
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-94,927,134.15	-82,808,711.42
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-12,146,122.24	-9,101,894.58
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-131,450,959.79	-122,349,065.21
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	48,669,947.88	48,642,248.37
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	436,122,473.82	448,240,896.55
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	447,928,904.16	461,208,802.24

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


MTRO. SERGIO A. GUADARRAMA CORTEZ.
RECTOR


LIC. JUAN MANUEL GUEVARA CHÁVEZ.
DIRECTOR DE FINANZAS


C.P. CLAUDIA E. CANTÚ HERNÁNDEZ.
SUBDIRECTORA DE FINANZAS



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA

Listado de precios, servicios y aportaciones a la Universidad

Concepto	Monto
Ficha de examen de admisión	\$ 500.00
Incorporación a TSU, Ingeniería y Postgrado	\$ 250.00
Reincorporación Ingenierías	\$ 250.00
Cuota cuatrimestral Ingenierías	\$ 2,900.00
Recargos mensuales Ingenierías	10% de la Cuota Cuatrimestral
Descuentos pago anticipado Ingenierías	15% de la Cuota Cuatrimestral
Titulación Ingenierías	\$ 1,250.00
Reincorporación TSU	\$ 250.00
Cuota cuatrimestral TSU	\$ 1,900.00
Recargos mensuales TSU	10% de la Cuota Cuatrimestral
Descuento pago anticipado TSU	15% de la Cuota Cuatrimestral
Titulación TSU	\$ 1,050.00
Plataforma UTC	\$ 350.00
Curso certificado para egresados	\$ 3,200.00
Ficha de examen de admisión Postgrado	\$ 900.00
Reincorporación Postgrado	\$ 250.00
Cuota cuatrimestral Postgrado	\$ 4,200.00
Aportaciones a Asociaciones y Organizaciones TSU, Ingeniería y Postgrado	\$ 600.00
Curso propedéutico Postgrado	\$ 5,000.00
Acreditación Office y/o Microsoft	\$ 100.00
Examen extraordinario TSU e Ingenierías	\$ 200.00
Multa diaria libros biblioteca	\$ 10.00
Kardex oficial	\$ 100.00
Duplicado de certificado	\$ 350.00
Libro Inglés- Libro idioma Extranjero	\$ 600.00
Libro fin de curso	\$ 300.00
Bata de laboratorio	\$ 200.00
Certificado parcial	\$ 350.00
Constancia tutorías	\$ 50.00
Constancias (no aplica IMSS)	\$ 100.00
Tarjeta de estacionamiento (Cuatrimestral)	\$ 100.00
Renta de locker c/candado (Cuatrimestral)	\$ 80.00
Reposición credencial alumnos	\$ 150.00
Souvenirs	de \$50.00 a \$1000.00
Camisa institucional	\$ 300.00
Playera institucional	\$ 200.00

RÚBRICA

ELABORÓ
MDL. JUAN M. GUEVARA CHÁVEZ
DIRECTOR DE FINANZAS

RÚBRICA

REVISÓ
MC. MARLENNE MEDINA TREJO
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE
VINCULACIÓN

RÚBRICA

AUTORIZÓ
MTRO. SERGIO A. GUADARRAMA
CORTEZ
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA

Listado de precios, servicios y aportaciones a la Universidad

Concepto	Desde	Hasta
Talleres, workshop, conferencias y eventos especiales: costo por evento		
Alumnos y empleados UTC	\$ 50.00	\$ 1,000.00
Egresados y familiares de empleados UTC	\$ 120.00	\$ 1,500.00
Público en general	\$ 350.00	\$ 2,000.00
Cursos y diplomados abiertos para alumnos, egresados y público en general costo por curso		
Alumnos UTC	\$ 100.00	\$ 1,250.00
Empleados UTC	\$ 100.00	\$ 1,875.00
Egresados	\$ 100.00	\$ 2,600.00
Familiares (Cónyuge e hijos) de empleados UTC	\$ 100.00	\$ 2,100.00
Público en General	\$ 100.00	\$ 5,000.00
Empleados UTC-Posgrado	\$ 2,700.00	\$ 5,400.00
Cursos diseñados para empresas (precio por hora, hasta por 25 personas)		
Nivel Básico General	\$ 800.00	\$ 2,500.00
Nivel Intermedio General	\$ 1,200.00	\$ 3,000.00
Nivel Avanzado General	\$ 1,700.00	\$ 5,000.00
Alta especialidad/Internaional General	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00
Servicios Tecnológicos		
Diagnóstico laboral por persona	\$ 500.00	\$ 3,000.00
Servicios ambientales por proyecto	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00
Consultoría por proyecto (precio por hora)	\$ 500.00	\$ 30,000.00
Sistema de Gestión de calidad por proyecto	\$ 5,000.00	\$ 80,000.00
Competencias Laborales		
Proceso certificación nivel 1 y 2 por persona	\$ 2,000.00	\$ 6,000.00
Proceso certificación nivel 3 por persona	\$ 3,500.00	\$ 7,500.00
Proceso certificación nivel 4 y 5 por persona	\$ 5,000.00	\$ 9,000.00
Trámite de certificado por persona	\$ 300.00	\$ 1,500.00
Curso basado en competencias laborales por persona	\$ 1,000.00	\$ 4,000.00
Certificación y evaluación por persona	\$ 1,000.00	\$ 6,000.00
Certificación de idioma extranjero	\$ 2,500.00	\$ 3,500.00
Acreditación de centros de evaluación	\$ 20,000.00	\$ 50,000.00
Acreditación de un estándar de competencia a un centro de evaluación	\$ 1,500.00	\$ 4,000.00
Acreditación de capacitadores independientes	\$ 1,500.00	\$ 8,000.00
Resposición y elaboración de certificados (costos)	\$ 350.00	\$ 1,500.00
Desarrollo de un estándar de competencia	\$ 5,000.00	\$ 50,000.00
Proceso de dictaminación	\$ 200.00	\$ 1,500.00

Instructores de Educación Continua	
Modalidad del curso	Pago por hora
Cursos básicos para empresas	de \$300.00 a \$600.00
Cursos Intermedios	de \$400.00 a \$1,000.00
Cursos Avanzados	de \$800.00 a \$5,000.00
Cursos de alta especialidad	de \$900.00 a \$5,000.00

Capacitación y Evaluación de la Entidad de Certificación y Evaluación CONOCER	
	Pago por hora
Capacitación en el nivel 1 al nivel 3	de \$300.00 a \$550.00
Capacitación en el nivel 4 y 5	de \$550.00 a \$1,000.00
Evaluación de nivel 1 al nivel 3	de \$400.00 a \$550.00
Evaluación de nivel 4 y 5	de \$500.00 a \$800.00

Arrendamientos	
	Pago por día
Salas de uso múltiple	\$ 2,500.00
Auditorio cap. 200 personas	\$ 3,500.00
Explanada Vinculación cap. 150 personas	\$ 3,500.00
Otros	de \$2500 a \$25,000.00
	Por evento
Unidad deportiva	de \$3,500.00 a \$4,500.00

Agua	
Botellín de 250ml	\$5.00 a \$10.00
Botellín de 500ml	\$11.00 a \$15.00
Botellín de 1 litro	\$16.00 a \$20.00
Garrafón de 19 litros	\$21.00 a \$30.00

Servicios de laboratorio	
Muestreo y análisis de aguas	\$10,000.00 a \$30,000.00
Monitoreo en fuentes fijas	\$10,000.00 a \$30,000.00
Muestreo y análisis de suelo	\$10,000.00 a \$30,000.00
Caracterización de polímero hasta	\$10,000.00 a \$30,000.00

RÚBRICA

ELABORÓ
MDL. JUAN M. GUEVARA CHÁVEZ
DIRECTOR DE FINANZAS

RÚBRICA

REVISÓ
MC. MARLENNE MEDINA TREJO
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE
VINCULACIÓN

RÚBRICA

AUTORIZÓ
MTRO. SERGIO A. GUADARRAMA CORTEZ
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA			
Estado de Actividades			
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024 y 2023			
(Cifras en Pesos)			
Concepto	2024	2023	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingresos de Gestión	8,418,855.48	8,796,626.64	
Impuestos	0.00	0.00	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	
Derechos	0.00	0.00	
Productos	23,555.47	55,845.63	
Aprovechamientos	202,754.00	116,479.00	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	8,192,546.01	8,624,302.01	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	32,190,745.96	32,210,293.06	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	32,190,745.96	32,210,293.06	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	
Otros Ingresos y Beneficios	6,000.01	0.00	
Ingresos Financieros	0.00	0.00	
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	6,000.01	0.00	
Total de Ingresos y Otros Beneficios	EA 1	40,615,601.45	41,006,919.70
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento	55,057,810.10	52,471,237.08	
Servicios Personales	42,080,736.05	39,008,406.94	
Materiales y Suministros	1,008,696.63	1,653,367.29	
Servicios Generales	11,968,377.42	11,809,462.85	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	466,083.00	2,251,611.00	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	
Ayudas Sociales	466,083.00	2,251,611.00	
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00	
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	
Donativos	0.00	0.00	
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	
Participaciones	0.00	0.00	
Aportaciones	0.00	0.00	
Convenios	0.00	0.00	
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Costo por Coberturas	0.00	0.00	
Apoyos Financieros	0.00	0.00	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	14,695,817.71	11,504,682.37	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	14,695,817.71	11,504,682.37	
Provisiones	0.00	0.00	
Disminución de Inventarios	0.00	0.00	
Otros Gastos	0.00	0.00	
Inversión Pública	0.00	0.00	
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00	
Total de Gastos y Otras Pérdidas	EA 2	70,219,710.81	66,227,530.45
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		-29,604,109.36	-25,220,610.75

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRO. SERGIO A. GUADARRAMA CORTEZ.

RECTOR

LIC. JUAN MANUEL GUEVARA CHÁVEZ.

DIRECTOR DE FINANZAS

C.P. CLAUDIA E. CANTÚ HERNÁNDEZ.

SUBDIRECTORA DE FINANZAS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	45,010,868.39	37,545,353.34
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	192,800.26	143,628.31
Aprovechamientos	1,256,797.00	188,235.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	43,561,271.13	37,213,490.03
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	127,435,986.60	118,706,506.30
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	127,435,986.60	118,706,506.30
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	6,000.01	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	6,000.01	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	EA 1 172,452,855.00	156,251,859.64
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	167,570,325.53	150,557,051.85
Servicios Personales	120,051,689.04	108,813,277.26
Materiales y Suministros	4,633,167.55	6,708,132.74
Servicios Generales	42,885,468.94	35,035,641.85
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,332,834.00	3,292,020.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	2,332,834.00	3,292,020.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	14,695,817.71	11,504,682.37
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	14,695,817.71	11,504,682.37
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	EA 2 184,598,977.24	165,353,754.22
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-12,146,122.24	-9,101,894.58

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRO. SERGIO A. GUADARRAMA CORTEZ.
RECTOR

LIC. JUAN MANUEL GUEVARA CHÁVEZ.
DIRECTOR DE FINANZAS

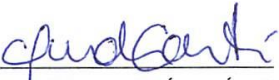
C.P. CLAUDIA E. CANTÚ HERNÁNDEZ.
SUBDIRECTORA DE FINANZAS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	6,380,897.97	13,958,872.13	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,026,780.34	7,188,255.69
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,054,526.25	221,128.51	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	380,612.24	380,612.24	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	12,816,036.46	14,560,612.88	Total de Pasivos Circulantes	6,026,780.34	7,188,255.69
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	545,001,476.16	543,512,421.63	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	68,116,055.26	66,601,213.74	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	5,608,118.78	5,451,518.78	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-183,612,782.50	-168,916,964.79	Provisiones a Largo Plazo	5,779,650.00	5,779,650.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	5,779,650.00	5,779,650.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	435,112,867.70	446,648,189.36	Total del Pasivo	11,806,430.34	12,967,905.69
Total del Activo	447,928,904.16	461,208,802.24	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	531,049,607.97	531,049,607.97
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	383,410.84	383,410.84
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	530,666,197.13	530,666,197.13
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-94,927,134.15	-82,808,711.42
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-12,146,122.24	-9,101,894.58
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-131,450,959.79	-122,349,065.21
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	48,669,947.88	48,642,248.37
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	436,122,473.82	448,240,896.55
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	447,928,904.16	461,208,802.24

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


MTRO. SERGIO A. GUADARRAMA CORTEZ.
RECTOR


LIC. JUAN MANUEL GUEVARA CHÁVEZ.
DIRECTOR DE FINANZAS


C.P. CLAUDIA E. CANTÚ HERNÁNDEZ.
SUBDIRECTORA DE FINANZAS

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE COAHUILA

ESTADO DE ACTIVIDADES

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

INGRESOS

INGRESOS POR TRANSFERENCIA FEDERAL	\$ 37,332,747.00
INGRESOS POR TRANSFERENCIA ESTATAL	\$ 13,382,938.44
INGRESOS PROPIOS	\$ 8,061,264.50
OTROS INGRESOS	\$ 2,053,562.34
TOTAL DE INGRESOS	\$ 60,830,512.28

EGRESOS

CAP. 1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 37,470,785.59
CAP. 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,932,930.35
CAP. 3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 11,102,837.25
TOTAL DE EGRESOS	\$ 52,506,553.19
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 8,323,959.09

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE COAHUILA			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024			
ACTIVO		PASIVO	
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,245,733.50
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	29,213,880.44	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	249.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	3,127,941.89	TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	4,245,982.50
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	142,829.74		
	202,276.57		
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	32,686,928.64	<u>PASIVO NO CIRCULANTE</u>	
		PROVISIONES A LARGO PLAZO	6,466,026.75
		TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	6,466,026.75
		TOTAL DE PASIVOS	10,712,009.25
<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>		<u>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</u>	
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIV. A LARGO PLAZO		<u>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</u>	
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES		APORTACIONES	27,874,911.82
BIENES MUEBLES		DONACIONES DE CAPITAL	14,471,031.95
ACTIVOS INTANGIBLES		TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	42,345,943.77
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA			
ACTIVOS DIFERIDOS		<u>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</u>	
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES		RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	8,323,959.09
		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	49,351,254.11
		REVALÚOS DE INMUEBLES	37,774,249.00
		RECTIFICACIONES DE RESULTADO DE EJERC. ANTS.	-40,344,640.06
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	75,475,846.52	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	55,104,822.14
TOTAL DE ACTIVOS	108,162,775.16	TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	108,162,775.16

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE COAHUILA

ESTADO DE ACTIVIDADES

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

INGRESOS

INGRESOS POR APORTACIONES (FEDERACIÓN-ESTADO)	\$ 79,976,925.92
INGRESOS PROPIOS	\$ 10,545,638.13
OTROS INGRESOS	\$ 2,839,971.76
TOTAL DE INGRESOS	\$ 93,362,535.81

EGRESOS

CAP. 1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 60,577,286.88
CAP. 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 5,977,523.57
CAP. 3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 16,082,901.10
OTROS GASTOS (DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES)	\$ 3,039,353.99
TOTAL DE EGRESOS	\$ 85,677,065.54
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 7,685,470.27

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE COAHUILA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ACTIVO		PASIVO	
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	34,225,857.92	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	9,139,836.54
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	6,790,432.62	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	749.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	130,673.74	TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	9,140,585.54
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	202,276.57		
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	41,349,240.85	<u>PASIVO NO CIRCULANTE</u>	
		PROVISIONES A LARGO PLAZO	7,869,990.75
		TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	7,869,990.75
		TOTAL DE PASIVOS	17,010,576.29
<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>		<u>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</u>	
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIV. A LARGO PLAZO	0.00	<u>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</u>	
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	69,724,373.10	APORTACIONES	27,874,911.82
BIENES MUEBLES	47,084,075.57	DONACIONES DE CAPITAL	14,471,031.95
ACTIVOS INTANGIBLES	12,245,526.42	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	42,345,943.77
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-58,968,071.01		
ACTIVOS DIFERIDOS	940,534.96	<u>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</u>	
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	1,447,173.49	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	7,685,470.27
		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	49,351,254.11
		REVALÚOS DE INMUEBLES	37,774,249.00
		RECTIFICACIONES DE RESULTADO DE EJERC. ANTS.	-40,344,640.06
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	72,473,612.53	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	54,466,333.32
TOTAL DE ACTIVOS	113,822,853.38	TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	113,822,853.38



CUOTAS QUE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA (ICATEC) ESTABLECE PARA EL 2025

Concepto	Costo
Inscripción: Curso de Capacitación para el Trabajo Industrial	\$460.00
Otorgamiento de Diploma	\$60.00
Cuota de Inscripción a curso de extensión que incluye el otorgamiento de Diploma (Monto Redondeado)	\$520.00
Certificado de Competencia Ocupacional en Capacitación para el Trabajo (ROCO)	\$813.00
Constancias de Estudios.	\$73.00
Examen de ubicación.	\$60.00
Expedición de duplicado de diploma	\$73.00
Costo de Hora de Capacitación para el Trabajo	\$11.00





MANOLO JIMÉNEZ SALINAS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,276.00 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,493.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,747.00 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$922.00 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.).

4. Número del día, \$37.00 (TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

5. Números atrasados hasta 6 años, \$131.00 (CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

6. Números atrasados de más de 6 años, \$263.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

V. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$471.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2025.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx